

CUOTAS COLEGIALES APROBADAS
- SE EMPEZARAN A APLICAR A PARTIR DEL MES DE ENERO DE 2.018 -



Col·legi Oficial de
Farmacèutics de les Illes Balears

MODALIDAD DE EJERCICIO	CUOTA MENSUAL EUROS
Cuota de entrada para todos los colegiados (únicamente se paga una vez al darse de alta como nuevo/a colegiado/a)	250,00 €
Cuota básica para todos los colegiados (excepto los jubilados a partir de 65 años, que están exentos)	14,10 €
MODALIDAD A: NO EJERCIENTE:	
A.1 Cuota básica de 14,10 € mensuales (excepto los jubilados)	14,10 €
MODALIDAD B: EJERCIENTE:	
B.1 Colegiados titulares de oficina de farmacia (cuota básica de 14,10 € más cuota Vocalía de 109,90 €)	124,00 €
B.2 Colegiados ejercientes de otras modalidades de ejercicio de la profesión (cuota básica de 14,10 € más 3,90 € cuota de su Vocalía)	18,00 €
B.3 Todos los colegiados no jubilados abonaran la cuota correspondiente del Consejo General de Colegios de Farmacéuticos, según modalidad	8,31 € - 2,05 €
BONIFICACIONES :	
1. Los Colegiados sin ejercicio durante el 1er año de licenciatura disfrutaran de una bonificación del 50% de la cuota básica	7,05 €
2. A los Colegiados ejercientes de otras modalidades de ejercicio de la profesión (B.2) durante el primer año de licenciatura, se les aplicará una reducción del 50% del importe de la cuota que le corresponda.	9,00 €
3. A los Colegiados con una segunda actividad y siguientes de otras modalidades de ejercicio de la profesión (B.2), se les aplicará una reducción del 50% de la cuota que les corresponda.	9,00 €
4. A los titulares de las farmacias VEC se les aplicará una reducción del 50% de la cuota de Vocalía de Oficina de Farmacia	-54,95 €